

MAT: Establece Comité de Género y designa integrantes.

CONCEPCIÓN, 22 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1557 /

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Jefe del Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la Ley le asigne, lo que lo faculta para dictar resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el cumplimiento, seguimiento y control de la gestión del Servicio.
2. Que, el Decreto N° 465 de fecha 20 de octubre 2022 de la Dirección de Presupuesto, establece una serie de indicadores a cumplir por el Gobierno Regional del Biobío en el marco del correcto cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG 2022.
3. Qué; a través de reuniones con la Red de Expertas se elaboró el Formulario Programa de Trabajo Género 2022, el cual contiene 4 líneas de trabajo 1) Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género, 2) Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado, 3) Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género y 4) Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.
4. Qué; para el correcto cumplimiento de la medida de planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género, es necesaria la conformación al interior del Gobierno Regional del Biobío de un Comité de Género con representantes de todas las divisiones más un representante de la Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional y la Unidad de Género, alcanzando un total de 8 funcionarios y funcionarias, con el objetivo de elaborar un diagnóstico institucional que detecte la existencia de desigualdades o discriminaciones de género que tengan relación directa con el quehacer del Servicio, en donde se analizara la misión, los objetivos y productos estratégicos institucionales con enfoque de género definidas en el Formulario A-1 del Gobierno Regional del Biobío

VISTOS:

Ley Orgánica Constitucional N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Orgánica Constitucional N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°18.834 Estatuto Administrativo; la Resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal; Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.- Establece Comité de Género y designa integrantes:

N°	Funcionaria/o Titular	Funcionaria/o Suplente	División
1	Fernanda San Martín Aguayo	Simón Acuña Medina	División de Desarrollo Social y Humano
2	Oscar Ferrel Bustos	Camila Mora Mesa	División de Infraestructura y Transporte
3	Daniela Verscheure Aravena	Robert Aguayo Rivas	División de Administración y Finanzas
4	Miguel Hinojosa Montecinos	Nancy Gatica Fuentes	División de Fomento e Industria
5	Loredana Díaz Bravo	Mario Martínez Bastidas	División de Planificación y Desarrollo Regional
6	Claudio Isla Canales	Pamela Pedreros Campos	División de Presupuesto e Inversión Regional
7	Lily Oñate Muñoz	Simón Acuña Medina	Unidad de Género / División de Desarrollo Social y Humano
8	Christian Klenner del Pino	Daniela Verscheure Aravena	Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional / División de Administración y Finanzas

2.- El Comité de Género del Gobierno Regional del Biobío tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar el proceso del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) que guarda relación con el compromiso de las medidas de equidad de género.
- Coordinar y apoyar la implementación de medidas de equidad de género al interior del servicio.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución exenta a todos los funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional del Biobío.

4.- El Comité indicado en resuelto N°1 comenzará a regir a contar de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / RLB / MMB/ CKDP/

Distribución:

- .- Interesados
- .- Funcionarios y funcionarias del Gobierno Regional
- .- Archivo